GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO

CIMA S.A.S Compañía Internacional de Mantenimiento | SERVICIO AERONÁUTICO ESPECIALIZADO S.A.S. | SUMINCOL Suministros Industriales de Colombia S.A.S.

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2025

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
TE. Juan Fernando Astaiza Collazos
Supervisor Administrativo contrato 006-00-A-COFAC-DILOA-2025

Asunto: Justificación por diferencia entre la fecha de la Factura 121 y la fecha del Acta de Recibo a Satisfacción.

Por medio del presente escrito, nos permitimos informar las causas por las cuales la fecha de emisión de la Factura UT 121, expedida el 30 de enero de 2026, no coincide con la fecha del Acta de Recibo a Satisfacción, firmada el 26 del mismo mes y año.

Durante el cierre del mes de diciembre, el sistema de facturación electrónica utilizado por la Unión Temporal presentó inconvenientes técnicos intermitentes que afectaron la generación normal de documentos tributarios. Estas situaciones, comunes en periodos de alta demanda por cierres contables, retrasaron temporalmente la expedición de algunas facturas. Dichos eventos fueron comunicados al proveedor del servicio tecnológico, quien posteriormente normalizó la operación de la plataforma.

Adicionalmente, fue necesario adelantar revisiones internas de carácter administrativo y técnico, con el propósito de verificar la información asociada a los servicios prestados y validar la totalidad de los soportes exigidos contractualmente. Este procedimiento es fundamental para asegurar que la facturación se ajuste de manera precisa a las condiciones del contrato y a la normatividad fiscal aplicable.

Una vez solucionadas las novedades del sistema y culminados los procesos de validación interna, se realizó la emisión de la Factura UT 121 en la fecha anteriormente indicada.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
C.C. 65.769.984 de Ibagué, Tolima
Representante Legal
Unión Temporal Grupo Metrológico Colombiano